



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-082-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-0693-M de fecha 09 de abril de 2018, el Director de la Extensión Latacunga remite al Vicerrector Académico General - Subrogante, el listado de docentes Directores de las Carreras no Vigentes habilitadas para el registro de título, de la citada Extensión, que asumirán en forma simultánea las direcciones de las Carreras Rediseñadas. Resalta, que no existen nombramientos nuevos y es necesario tener el respaldo legal para la firma de la documentación de las respectivas Carreras;

Que, mediante Informe presentado por el Director de la Extensión Latacunga, de fecha 18 de abril de 2018, previo el análisis correspondiente, indica que los docentes que se encuentran dirigiendo las carreras no vigentes y que deberían dirigir las carreras rediseñadas, cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto vigente de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, a excepción del Director de la Carrera de Ingeniería de Software, que tiene un artículo publicado en una revista que no se puede considerar como de relevancia. Recomienda, se designe como directores de las carreras rediseñadas, a los directores que se encuentran en la actualidad ejerciendo la dirección de la carrera no vigente y habilitada para el registro de título;

Que, mediante memorando ESPE-EL-DIR-2018-0751-M de fecha 18 de abril de 2018, el Director de la Extensión Latacunga, remite al Vicerrector Académico General - Subrogante, con base en el memorando ESPE-EL-DIR-2018-0693-M de fecha 09 de abril de 2018, relacionado con el nombramiento mediante orden de rectorado, de los Directores de las Carreras Rediseñadas de la citada Extensión, el informe sobre el cumplimiento de requisitos de los docentes nominados para dirigir tales carreras;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0462-M de fecha 24 de abril de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en referencia a los memorandos ESPE-EL-DIR-2018-0693-M y ESPE-EL-DIR-2018-0751-M, remite al Infrascrito,

los memorandos de la referencia para que de conformidad a lo establecido en el Art 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre a los Directores requeridos. Precisa, que los Directores de las Carreras Rediseñadas, cumplen con los requisitos ya que desempeñaban la misma función en las Carreras antes del Rediseño, por lo que, el Director de la Extensión Latacunga - dice - solicita se nombren a los profesionales que expresamente se detallan en el citado memorando; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, Directores de las Carreras Rediseñadas de la Extensión Latacunga, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación:

CARRERA NO VIGENTE	CARRERA REDISEÑADA	DIRECTOR DE CARRERA
Ingeniería Electromecánica	Electromecánica	Ing. Torres Vásquez Katya Mercedes
Ingeniería de Software	Software	Ing. Garcés Guayta Lucas Rogerio
Ingeniería Mecatrónica	Mecatrónica	Ing. Hallo Carrasco Vicente David
Ingeniería Petroquímica	Petroquímica	Dr. Rodríguez Maecker Román Nicolay
Ingeniería en Finanzas y Auditoría	Contabilidad y Auditoría	Eco. Cárdenas Pérez Alisva de los Ángeles
Ingeniería en Administración Turística y Hotelera	Turismo	Ing. Albán Yáñez Carlos Geovanny

Art. 2 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Directores de las Carreras Rediseñadas de: Electromecánica, Software, Mecatrónica, Petroquímica, Contabilidad y Auditoría, Turismo; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 27 de abril de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramirez Pazano Orellana
CRNL C.S.M.



ERP/D/JCDC